

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**JUZGADO DE LO SOCIAL DE****104****MADRID NÚMERO 20****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

D./Dña. ALMUDENA ORTIZ MARTIN LETRADO/A DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA DEL Juzgado de lo Social nº 20 de Madrid, HAGO SABER:

Que en el procedimiento 199/2020 de este juzgado de lo Social, seguido a instancia de TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL (TGSS) frente a D./Dña. MARIA MERCEDES BLANCO SANCHEZ, D./Dña. ALICIA ROJAS CANALEJOS, D./Dña. MARTA SAINZ ALONSO, D./Dña. CRISTINA GARCIA CARRICAJO, D./Dña. ANA ISABEL LUMBRERAS MADRID, D./Dña. CESAR JODRA FERNANDEZ, D./Dña. MARIA CARMEN FIGUEIRAS FERNANDEZ, D./Dña. MARIA BELEN ANGUSTIAS PEREZ LORENZO, INNOVACION Y DESARROLLO LOCAL SL, D./Dña. SONIA BOLA MERINO, D./Dña. MARTA HERNANDEZ AIXALA, D./Dña. FRANCISCO JAVIER CALVO MARTIN, D./Dña. NATALIA AHIJADO LUENGO, D./Dña. CARLOS BENITO GARCIA, D./Dña. ADOLFO DAVID GONZALEZ HURTADO, D./Dña. RUBEN PALOMINO BUSTOS, D./Dña. MARIA TERESA GOMEZ VELASCO, D./Dña. VERONICA DIEZ ARIAS, D./Dña. ANGEL ENRIQUE SERRANO ALONSO, D./Dña. RAMON VALIENTE TIERNO, D./Dña. ESTRELLA BEATRIZ RODRIGUEZ SANCHEZ, D./Dña. AUREA MARIA GIMENO MARTIN, D./Dña. DAGMAR VANICKOVA, D./Dña. DAVIZ GOMARIZ GONZALEZ, D./Dña. LOURDES ISABEL CASARES CORTES, D./Dña. FEDERICO NUÑEZ PARISI, D./Dña. MARIA BEATRIZ PADILLA GUADALUPE, D./Dña. VICTORIA SUSANA ORTEGA SANCHEZ, D./Dña. ANGEL RANERA ANDRADAS, D./Dña. MUN YEE LAM MOK, D./Dña. BEATRIZ MARIA PERROTE COSTE, D./Dña. REBECA SARACIBAR EGUILUZ, D./Dña. PEDRO MANUEL RANZ PRIETO y D./Dña. MARIA GARCIA CERVIGON VALLBONA sobre Procedimiento de Oficio se ha dictado la siguiente resolución:

FALLO

Que desestimando la demanda iniciadora del procedimiento de oficio, a instancias de TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL, contra INNOVACION Y DESARROLLO LOCAL S.L., D^a María del Carmen Figueras Fernández, D^a Lourdes Isabel Casares Cortes, D. Adolfo David González Hurtado, D^a Alicia Rojas Canalejos, D. Ángel Enrique Serrano Alonso, D. Ángel Ranera Andradás, D^a Aurea María Gimeno Martín, D. Carlos Benito García, D. César Jodra Fernández, D. Daviz Gomariz González, D^a Estrella Beatriz Rodríguez Sánchez, D^a M^a Beatriz Padilla Guadalupe, D^a M^a Teresa Gómez Velasco, D^a M^a Belén Angustias Pérez Lorenzo, D^a Marta Sainz Alonso, D^a Natalia Ahijado Luengo, D. Ramón Valiente Tierno, D^a Rebeca Saracibal Eguiluz, D. Rubén Palomino Bustos, D^a Sonia Bola Merino, D^a Dagmar Vanickova, D^a Verónica Díez Arias, D^a Victoria Susana Ortea Sancho, D^a Cristina García Carricajo, D^a María García Cervigon Vallbona, D^a Marta Hernández Aixala y D. Pedro Manuel Ranz Prieto; no comparecen pese estar citados en legal forma D^a Beatriz María Perrote Coste, D. Mun Yee Lam Mok, D^a M^a Mercedes Blanco Sánchez, D. Federico Nuñez Parisi, D. Francisco Javier Calvo Martín y D^a Ana Isabel Lumbreras Madrid debo revocar la resolución administrativa combatida absolviendo a los codemandados por los pedimentos formulados en su contra.

Notifíquese la sentencia a las partes, haciéndoles saber que contra ella cabe interponer recurso de suplicación, que deberá ser anunciado por comparecencia o mediante escrito en este Juzgado dentro de los cinco días siguientes a la notificación de la sentencia, o por simple manifestación en el momento de la notificación. Adviértase igualmente al recurrente que no fuera trabajador o beneficiario de justicia gratuita, que deberá depositar la cantidad de 300 euros en la cuenta abierta en BANCO SANTANDER a nombre de este Juzgado con nº 2518 acreditando mediante la presentación del justificante de ingreso en el periodo comprendido hasta la formalización del recurso así como, en el caso de haber sido condenado a

alguna cantidad, consignar en la cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado abierta en C/ Princesa nº 2 con el nº 2518 la cantidad objeto de condena o formalizar aval bancario por dicha cantidad en el que se haga constar la responsabilidad solidaria del avalista, incorporándose a este Juzgado con el anuncio de recurso.

Así por ésta mi Sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de NOTIFICACIÓN EN LEGAL FORMA a D. FEDERICO NUÑEZ PARISI, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial, por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente o se trate de emplazamiento.

En Madrid, a dos de marzo de dos mil veintiuno.

EL/LA LETRADO/A DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA

(03/8.046/21)

